



SUBDEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
CCR / DR. ESMC / EDU / NMR / SCR / MCA / SVM /rap

Nº 47
26/01/18

17
0451
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

RANCAGUA,

VISTOS;

- 2 FEB. 2018

Estos antecedentes; Cadena de Custodia Folio N°02, de fecha 25 de enero de 2018, emanada del Subdepartamento Salud Mental; Resoluciones Exentas N°s 1352, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba el denominado "**Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**"; y N°126, de fecha 24 de enero de 2018, que distribuye los recursos financieros para la ejecución del programa ya aludido, ambas emanadas del Ministerio de Salud; y considerando:

Que, el referido Programa ha sido aprobado mediante Resolución Exenta N°1352, de fecha 29 de noviembre del 2017 y su marco presupuestario para la anualidad 2017, mediante Resolución Exenta N°126, de fecha 24 de enero del 2018, ambas del Ministerio de Salud, instrumentos que en este acto deben entenderse por reproducidos y desde luego pasa a formar parte integrante de la presente resolución, para todos los fines pertinentes.

En el contexto del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, se desarrollarán jornadas con el fin de fortalecer el modelo de gestión y atención del Programa cuyo objetivo general es actualizar al equipo en el manejo de Trastornos mentales de pertinente manejo en la APS.

Consecuente con lo anterior y a fin de optimizar los recursos financieros que permitan asegurar una mayor eficiencia en el uso de éstos, resulta procedente y previa aprobación y autorización del Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Gestión de Finanzas, asignar la distribución presupuestaria del Programa antes indicado, por los montos al ítem que se indicará más adelante, y conforme la Resolución 1600/ 2008, de la Contraloría general de la República y modificación posterior; y en uso de la facultades legales reglamentarias que me concede el D.L. N° 2763, de 1979, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/05; modificaciones introducidas por la ley N° 19.937; artículo 9° del D.S. N° 140/04, en relación con el Decreto Exento N°228, de fecha 27 de junio de 2017, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ASIGNASE** y remítanse por el Ministerio de Salud a través de su dependencia administrativa respectiva, la distribución presupuestaria de los recursos financieros para el año 2018, a fin de ejecutar los objetivos del denominado "**Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud**", aprobado mediante Resolución Exenta N°1352, de fecha 29 de noviembre de 2017, y de acuerdo a la distribución de Recursos Financieros que se consignan al tenor de la Resolución Exenta N°126, de fecha 24 de enero de 2018, ambas del Ministerio de Salud que distribuye recursos financieros para realizar jornada del programa antes referido, desde la fecha de que quede afinada la presente resolución, la suma de **\$12.312.000.- (doce millones trescientos doce mil pesos)**, correspondiente al subtítulo 22, con el objetivo de realizar jornada de fortalecimiento de modelo de gestión y atención del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud en la APS, y actualizar al equipo en el manejo de trastornos mentales de pertinente manejo de Atención Primaria de Salud.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que los recursos aludidos en el numeral que precede, serán destinados por este Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins para financiar la realización de *Jornada de fortalecimiento de modelo de gestión y atención del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.*

3.- DEJASE ESTABLECIDO que todos los efectos Respecto a las obligaciones emanadas del Programa en comento, tendrán vigencias hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que para dar estricto cumplimiento a lo establecido en esta resolución y demás políticos de auditoría y otras determinadas por este Servicio de Salud, se designa para todos los fines que fueren pertinentes como responsables supervisores y fiscalizadores a los funcionarios Dr. Esteban San Martín Carrasco, Jefe de Departamento Gestión Integrada de la Red y doña Sabina Valdivia Molina, del Subdepartamento Salud Mental; y como responsable de la transferencia de los recursos financieros del Programa al jefe de Departamento de Finanzas don Gerardo Cisternas Soto o quienes legalmente les subroguen, quienes desde luego, detentarán las facultades necesarias para lograr su cometido.

5.- IMPÚTESE, en su oportunidad, el monto singularizado en el primer numeral de la presente Resolución, al Subtítulo 22, según el presupuesto asignado al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, "*Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.*"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CLAUDIO CASTILLO ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



- Distribución:
- DIVAP MINSAL
 - Dirección Atención Primaria DSS
 - Jefe Auditoría DSS
 - Coordinadora Subdepto. Salud Mental DSS
 - Depto Jurídico DSS
 - Oficina de Partes y Archivo